



Resolución de 25/02/2026 del Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, por el que se resuelve definitivamente el proceso selectivo la cobertura de plazas de profesorado especialista mediante llamamiento público telemático para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

Por resolución de la DIRECCIÓN General de Recursos Humanos de 14/01/2026, se convoca procedimiento para la cobertura de plazas de profesorado especialista mediante llamamiento público telemático para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la base Séptima.1 de la citada resolución con fecha 09/02/2026 la Comisión de Selección hace pública el acta de baremación provisional correspondiente al proceso de selección de profesorado especialista para el CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CASTILLA LA MANCHA, en la especialidad de Fundamentos de mecánica del instrumento (cuerda). Fijando un plazo para reclamar del 10 de febrero de 2026 al 11 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Consideradas las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior, y en cumplimiento de la base séptima.2 de la citada resolución de convocatoria, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo lo siguiente:

Primero. Publicar las actas definitivas para la cobertura de plazas de profesorado especialista mediante llamamiento público telemático para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha en la especialidad de Fundamentos de mecánica del instrumento (cuerda).

Segundo. Las reclamaciones presentadas se entenderán aceptadas o denegadas por la publicación de esta resolución definitiva, con indicación de la puntuación total obtenida.

Tercero. La contratación del profesorado especialista se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas, y en la Orden de 31/07/2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas.

Los contratos se firmarán por el horario correspondiente a las tareas relativas a la impartición de la especialidad, teniendo carácter temporal, y a tiempo parcial.

Los contratos tendrán una duración no superior a un año académico, prorrogables por períodos de tiempo no superiores a un año, hasta un máximo de tres. En todo caso, la prórroga de los contratos requerirá la propuesta favorable previa de la dirección del centro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Cuarto.** La convocatoria, así como la





Castilla-La Mancha

bolsa publicada podrá prorrogarse, en caso de necesidad, hasta un máximo de tres años. En esta relación se indica, además, el tipo de funciones que puede desarrollar como profesor/a experto/a del sector productivo en cada uno de los módulos, condicionándose su contratación a la capacidad profesional para desarrollar las funciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el anexo III de dicha resolución de convocatoria.

Albacete, 25/02/2026

El Delegado Provincial de Educación Cultura y Deportes de Albacete

DIEGO PEREZ GONZALEZ

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 42B8B241C948B4D1B1CA66
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

